

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°152/2025

Mendoza, 15 de octubre de 2025.-

### **VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley N°8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; Ley N°8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Resoluciones de Procuración General N°564/2016 y N°109/2025; Resolución de Coordinación General N°53/2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del organismo en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente EX-2025-06911848- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la licitación pública para la adquisición de Kits de Marcadores STRS para el Registro Provincial de Huellas Genéticas en el marco de la implementación de la Ley N°9.618.

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°156/2025 del Servicio Administrativo Financiero, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR.), identificada con el número de proceso 10202-0035-LPU25.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el 01/10/2025, se constató la presentación de 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas BIODYNAMICS S.R.L., TECNOLAB S.A. e INVITROGEN ARGENTINA S.A.

Que el Servicio Administrativo Financiero del MPF informa que los oferentes BIODYNAMICS S.R.L., TECNOLAB S.A. e INVITROGEN ARGENTINA S.A. cumplen con los requisitos administrativos solicitados en pliegos, a saber: inscripción vigente en el R.U.P. y presentación de la garantía de mantenimiento de oferta.

Que el Director del RPHGD realiza una evaluación técnica detallando el análisis de la oferta recibida por cada renglón, junto con el puntaje de evaluación en tres aspectos relacionados con el producto y el proveedor: Características del Producto (CP), Experiencia de Uso (EU) y Experiencia con el Proveedor (EP); de donde surge que la

oferta de INVITROGEN ARGENTINA S.A se adecua a las condiciones del pliego, a las necesidades del laboratorio y presenta el menor costo por reacción.

Que la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, en fecha 02/10/2025, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y la admisibilidad formal de las ofertas presentadas conforme los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según grilla de evaluación confeccionada y demás documentos pertinentes.

Que en el expediente electrónico referido, glosa Volanta de Imputación Preventiva N°149/2025, correspondiente a la afectación presupuestaria exigida por Ley N°8.706, el cual se encuentra debidamente conformado por el Administrador Financiero del MPF.

Que es dable señalar que en estos autos no ha intervenido la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión en los términos de su competencia, por haber actuado como Administradora Financiera subrogante durante la tramitación de los presentes obrados.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-ADJUDICAR** la presente Licitación Pública identificada con el número de proceso 10202-0035-LPU25 del Sistema COMPR.AR, para la CONTRATACIÓN DE KITS DE MARCADORES PARA EL RPHGD DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A., Prov. N°73744**, según su oferta de Orden N°53 a N°72, N°74, N°75 y N°84 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según grilla de evaluación confeccionada, el **Renglón N°1**: la cantidad de 9.000 (nueve mil) kits a un precio unitario de USD18,00, ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de USD162.000,00 (DÓLARES: CIENTO SESENTA Y DOS MIL con 00/100).

**II.-DISPONER** que los montos expresados en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 02/10/25 (1USD = \$1.450,00).

**III.-ESTABLECER** que el monto total adjudicado en el presente proceso, que asciende a la suma de \$234.900.000 (PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 –



FINANCIAMIENTO 000 “RENTAS GENERALES” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA; y en caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado, se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**IV.-AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar las órdenes de compras respectivas, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-**